



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE COMPRA MENOR

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPONENTES DE AUDIO, PARA CINCO (05) SALONES DE AUDIENCIAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS Referencia: CSM-2021-162

Conforme a lo establecido en el Artículo 31, Numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021); se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir sobre el proceso de Compra Menor de referencia CSM-2021-162, lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el proceso de Compra Menor de referencia CSM-2021-162, convocado para la **Adquisición e instalación de componentes de audio, para cinco (05) salones de audiencias del Palacio de Justicia de Santiago de los Caballeros**

POR CUANTO: La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000842-2020, de fecha cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020), por un monto de RD\$ 1,153,260.00, para la adquisición e instalación de los componentes de audios para salones de audiencias del Palacio de Justicia de Santiago.

POR CUANTO: La División de Almacén y Suministro, solicitó mediante el Formulario de Solicitud de Compras de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021), para la adquisición e instalación de los componentes de audios para salones de audiencias del Palacio de Justicia de Santiago, por un monto estimado de RD \$1,153,260.00.

POR CUANTO: El martes veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021), esta Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo Poder Judicial, realizó un llamado público y abierto a través del Portal Web Institucional www.poderjudicial.gob.do, e invitaciones vía correo electrónico institucional a ocho (8) empresas a saber:

No.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS	RESPUESTA
1.	CTAV, SRL	130814912	ventas@ctav.com.do	No presento oferta
2.	Abasto & Servicios, SRL	101111747	l.pina@abasto-servicios.com ; info@abasto-servicios.com	No presento oferta
3.	Danilo Music, SRL	101502886	ventas@danimusic.com	No presento oferta
4.	Solutions 24/7 M&A, SRL	131265715	solutions247acosta@gmail.com	No presento oferta
5.	RP Innovosolutions, SRL	131076122	info@rp-events.net	No presento oferta
6.	Miguel G Del Rey Sonido, SRL	101750308	miguel@audiodiseno.com.do ; eric@audiodiseno.com.do ; karina@audiodiseno.com.do	Presento oferta



7.	IQTEK Solutions, SRL	130876967	cperalta@iqteksolutions.com	No presento oferta
8.	Moz Audiovisual, SRL	130886628	temistocles_metz@hotmail.com	No presento oferta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de muestras físicas fue establecida el martes veintitrés (23) de febrero del año 2021 en horario de 9:00 A. M. hasta las 12:00 P.M. y la recepción de ofertas técnicas y económicas por parte de los interesados hasta las 4:00 P. M. del mismo día.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fueron recibidas las propuestas de las empresas:

Empresa	R.N.C.	Monto	Nota:
Miguel G Del Rey Sonido, SRL	101750308	RD\$ 2,682,127.73	Supera el umbral establecido para compras menores

POR CUANTO: La única oferta recibida en fecha cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021) por un monto ascendente a RD\$ 2,682,127.73 supera la certificación de disponibilidad financiera y el umbral establecido para compras menores en el artículo 31, apartado 3 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial el cual establece una moto cuyo valor oscila entre RD\$125,000.01 hasta RD\$2,000,000.00.

POR CUANTO: El artículo No. 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece que: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”*.

VISTO: El Formulario de Solicitud de Compras de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021), de La División de Almacén y Suministro y especificaciones técnicas.

VISTO: La Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000842-2020, de fecha cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020) por un monto de RD\$1,153,260.00.

Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la Convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta.

DECIDE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de Compra Menor de referencia **CSM-2021-162**, convocado la **Adquisición e instalación de componentes de audio, para cinco (05) salones de audiencias del Palacio de Justicia de Santiago de los Caballeros**, teniendo en cuenta que la única oferta recibida supera el umbral establecido para las compras menores.



SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el Portal Web Institucional y notificar al oferente participantes y al área solicitante.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Alicia Angélica Tejada Castellanos

Directora Administrativa

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de Compras y Contrataciones